

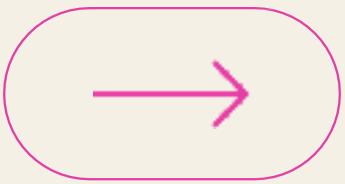
PROYECTO QUE RECONOCE EL VOTO LIBRE Y VOLUNTARIO



¿Cuáles son las
deficiencias del
actual sistema
de voto
obligatorio?

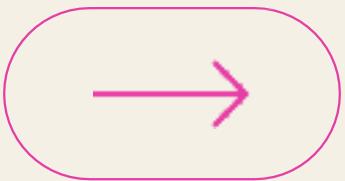
ALEJANDRO CAVERO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

¿Cuáles son las deficiencias del actual sistema de voto obligatorio?



- El voto no viene siendo verdaderamente libre, informado y de calidad en el Perú.
- No ha asegurado mayores niveles de participación política ---> Elevado ausentismo.
- El Estado traslada injustamente los costos de votar a la población, además de una multa.
- Partidos no realizan mayores esfuerzos para captar la preferencia de un electorado ‘cautivo’.
- Nada que viene obligado trae consecuencias positivas.

Carlos Hakansson – Abogado constitucionalista



- “Así como existe un derecho a elegir, este debe complementarse con la opción a no elegir cuando ningún candidato convence al ciudadano”.
- “El hecho de que los ciudadanos deban ‘ser convencidos’ genera como resultado un mayor compromiso democrático con el sistema al momento de emitir el voto, más allá de simplemente estar obligados a acudir a las urnas y votar ‘por defecto’”.

Fuente: Hakansson Carlos (2013) La incorporación del voto facultativo. Revista Ita Ius.

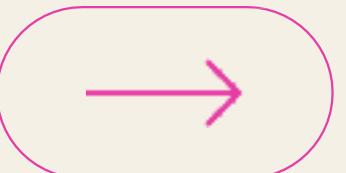
Alfredo Bullard - Abogado



- “Cuando uno va a votar incurre en varios costos. Algunos son el ir al lugar de votación y hacer una cola. Quizás el principal, se presenta cuando uno quiere votar informadamente. Pues para ello se debe comparar distintos candidatos, propuestas, hojas de vida y programas de los partidos”.
- “Este fenómeno se agudiza si el voto es obligatorio, pues se tendrá más personas tomando una decisión sobre algo que no les interesa. Con ello, la decisión política se formará con un mayor grado de ignorancia”.

Fuente: Bullard, Alfredo (2019). Sobre el voto obligatorio en el Perú, Revista America Economía.

Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE



- “En nuestro país, la obligatoriedad del voto debería reducir el efecto de ausentismo [...]. Sin embargo, la omisión al voto se presenta como una constante en el Perú”.

Fuente: Presentación (2019). Sanciones, multas y abstencionismo electoral en el Perú. Tres estudios sobre participación electoral y voto obligatorio, (ONPE). Pag. 15.

Jurado Nacional de Elecciones - JNE

- “El ejercicio del voto es un derecho y como tal debe ser facultativo. No debe estar sujeto a coerción ni coacción alguna”.

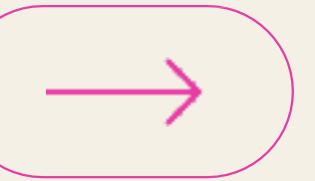
Fuente: Opinión del JNE del 21 de mayo de 2007. Hoja de Trámite N° ADC-2006-006093 y ADX-2006-006093. Cita obtenida del PL N° 2903/2017-CR del ex congresista V.A. García Belaunde.



Principales beneficios del voto libre y obligatorio

ALEJANDRO CAVERO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

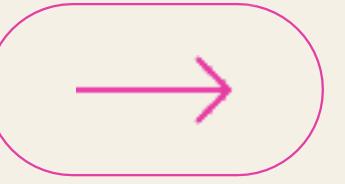
Se votará por convicción y no por obligación



- Los electores que asistan a las urnas estarán convencidos que lo hacen por las ideas y propuestas correctas, lo cual fortalece los lazos de representación y mejora la calidad de la democracia.
- La obligatoriedad del voto ‘castiga’ a los peruanos que menos tienen al forzarlos a incurrir en altos costos para llegar a votar y, a los que no lo hacen, el Estado les impone una multa.
- Este proyecto aliviaría aquella pesada e injusta carga que se le impone a los más pobres en nuestro país.



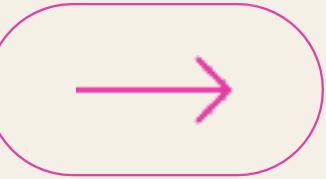
Se promoverá un voto informado y de mayor calidad



- Hoy el elector no suele destinar mayores recursos a estudiar las propuestas de los candidatos y termina votando sin reflexión o convicción.
- La representación será de mayor nivel si acuden a votar solo aquellos que estén seguros de su decisión y deseen expresarla luego de haber estudiado las opciones disponibles.
- Así, solo si mejora la calidad de los votantes podrá mejorar la calidad de las autoridades y se permitirá que el sistema tome mejores decisiones colectivas.



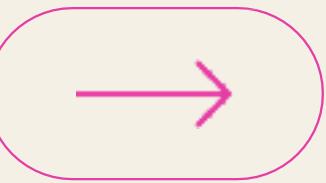
La reforma será un incentivo para los candidatos



- Los candidatos políticos dejarán de tener un ‘público cautivo’, lo que genera que deban redoblar esfuerzos en mejorar la calidad de sus propuestas y planes de gobierno.
- Los partidos deberán movilizarse detrás de ideas y principios a fin de obtener la preferencia de los grupos ciudadanos.
- Las elecciones serán más representativas de las demandas, y más legítimas en tanto los políticos tendrán que convencer a los ciudadanos para darles su voto.



Nos sumaremos al grupo de democracias más desarrolladas



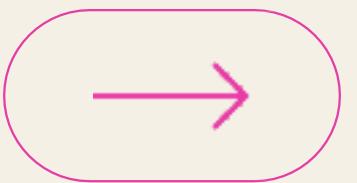
- La gran mayoría de los países desarrollados y con las democracias más robustas prefieren un sistema donde el voto es libre y voluntario.
- El 81% de los países lo utiliza como su modelo preferido de elección y el Perú podrá integrarse a ellos.
- De los 33 países OCDE, solo 6 utilizan el voto obligatorio, por lo que se añade un componente de desarrollo a la propuesta.





Principales características del Proyecto de Ley

Artículo 31 de la Constitución



- El voto es personal, igual, libre, secreto y voluntario.

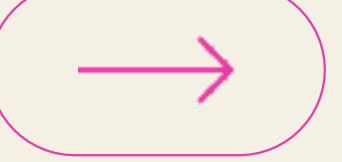
Disposición complementaria transitoria



ÚNICA

- La adecuación del voto libre y voluntario en los procesos de elecciones generales, regionales y municipales, seguirá lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.
- Será de aplicación a partir de las elecciones de 2026.

Disposiciones complementarias finales



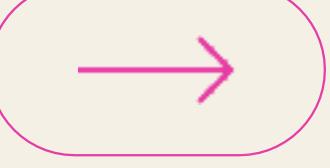
PRIMERA

- Quedan derogados los artículos 9, 17, 21, 26 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en lo referente a la obligatoriedad del voto.

SEGUNDA

- Dispone la adecuación de la demás normativa y reglamentos que se opongan a la norma.

Disposiciones complementariad finales



TERCERA

- El calendario de aplicación deberá ser elaborado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

CUARTA

- Señala que la no concurrencia a votar no genera sanción ni limitante al ejercicio de los derechos civiles reconocidos en la Constitución y demás normativa del ordenamiento jurídico nacional.

